



DECRETO ALCALDICIO N° 564

N° INT.: 496

DOÑIHUE, 03 de abril de 2023.

VISTOS:

Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto alcaldicio N° 1172, de fecha 28 de junio del año 2021, que declara que, a partir del 28 de junio del 2021, la Sra. Pabla Ponce Valle, asume como alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Doñihue; Decreto Alcaldicio N° 1312 de fecha 03.04.2023, declara la vacancia y establece la suplencia del secretario/a municipal; Oficio N° 079 de fecha 02.03.2023, emitido por el director del DESAM Doñihue.

CONSIDERANDO:

El OF. N° 079, de fecha 02.03.2023, enviado por el director del DESAM Municipal Doñihue, que solicita como "Encargado de Activo Fijo", a don Vicente Flores Arriaza, administrativo del DESAM Doñihue.

DECRETO:

NÓMBRESE Encargado de Activo Fijo, a don Vicente Flores Arriaza, cédula de categoría E, nivel 15, Administrativo del DESAM Doñihue; a contar del día 02 de marzo del año 2023 hasta que el día 31 de diciembre del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/SSS/PMG/NHA/CGT/JMS

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.
- 3.- Dirección CESFAM.